Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
Vigilen la ejecución de sus presupuestos, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable, y adopten, en su caso, las medidas que estimen pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Algeciras		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento se compromete a cumplir con la recomendación para ello establecerá un control mensual de la ejecución presupuestaria y en caso de detectar riesgo de superar la tasa de referencia del gasto computable en 2025, se procederá a adoptar medidas de limitación y control de gasto.	
Realicen un seguimiento de la ejecución presupuestaria en 2025 de las EE. LL. indicadas que permita detectar crecimientos de gastos o disminuciones de ingresos incompatibles con el cumplimiento de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda	Ayto. Arganda del Rey	Cumplida/ Comprometida	El ministerio indica que se realizarán las actuaciones pertinentes según lo previsto en los artículos 18 y siguientes de la LOEPSF, en función de la información de ejecución presupuestaria y previsiones de cierre del ejercicio de Arganda del Rey. Asimismo, se hará un seguimiento de la ejecución presupuestaria en caso de que la entidad local esté sometida a un Plan Económico Financiero (PEF).	
Realicen un seguimiento de la ejecución presupuestaria en 2025 de las EE. LL. indicadas que permita detectar crecimientos de gastos o disminuciones de ingresos incompatibles con el cumplimiento de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Andalucía	Ayto. Jaén	Cumplida/ Comprometida	La Comunidad autónoma se compromete a cumplir con la recomendación, para ello se va enviar una comunicación a la corporación recordándole la recomendación de la AIReF. Además, si en las ejecuciones trimestrales comunicadas al MINHAC se detectase un posible incumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio se pondrían en contacto con la entidad local para que reconduzcan lo antes posible dicha situación. Si bien en la ejecución de este primer trimestre la entidad valora que cumplirá con la regla de gasto a fin de 2025.	
Realicen un seguimiento de la ejecución presupuestaria en 2025 de las EE. LL. indicadas que permita detectar crecimientos de gastos o disminuciones de ingresos incompatibles con el cumplimiento de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Andalucía	Ayto. Ayamonte	Cumplida/ Comprometida	La Comunidad autónoma se compromete a cumplir con la recomendación, para ello se va enviar una comunicación a la corporación recordándole la recomendación de la AIReF. Además, si en las ejecuciones trimestrales comunicadas al MINHAC se detectase un posible incumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio se pondrían en contacto con la entidad local para que reconduzcan lo antes posible dicha situación. Si bien en la ejecución de este primer trimestre, la entidad local valora que cumplirá con la regla de gasto a fin de 2025.	

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
Realicen un seguimiento de la ejecución presupuestaria en 2025 de las EE. LL. indicadas que permita detectar crecimientos de gastos o disminuciones de ingresos incompatibles con el cumplimiento de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Andalucía	Ayto. Córdoba	Cumplida/ Comprometida	La Comunidad autónoma se compromete a cumplir con la recomendación, para ello se va enviar una comunicación a la corporación recordándole la recomendación de la AIReF. Además, si en las ejecuciones trimestrales comunicadas al MINHAC se detectase un posible incumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio se pondrían en contacto con la entidad local para que reconduzcan lo antes posible dicha situación. Si bien en la ejecución del primer trimestre, la entidad local valora que cumplirá con la regla de gasto a fin de 2025.	
Realicen un seguimiento de la ejecución presupuestaria en 2025 de las EE. LL. indicadas que permita detectar crecimientos de gastos o disminuciones de ingresos incompatibles con el cumplimiento de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Andalucía	Ayto. Algeciras	Cumplida/ Comprometida	La Comunidad autónoma se compromete a cumplir con la recomendación, para ello se va enviar una comunicación a la corporación recordándole la recomendación de la AIReF. Además, si en las ejecuciones trimestrales comunicadas al MINHAC se detectase un posible incumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio se pondrían en contacto con la entidad local para que reconduzcan lo antes posible dicha situación. Si bien en la ejecución de este primer trimestre, la entidad local valora que cumplirá con la regla de gasto a fin de 2025.	
Vigilen la ejecución de sus presupuestos, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable, y adopten, en su caso, las medidas que estimen pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Arganda del Rey		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento manifiesta que la ejecución presupuestaria es objeto de seguimiento continuo puesto que esta se comunica al ministerio trimestralmente. A nivel interno, se actualizan periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable con el fin de detectar posibles desviaciones sobre la tasa de referencia.	
Vigilen la ejecución de sus presupuestos, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable, y adopten, en su caso, las medidas que estimen pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Jaén		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento se compromete a cumplir la recomendación, implementando un procedimiento para el control del gasto computable y adoptando medidas de seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria, contención del gasto computable mediante modificaciones de la gestión de los servicios públicos y transparencia en el seguimiento de la ejecución presupuestaria y regla de gasto. Además impulsará la planificación presupuestaria plurianual y la mejora de la calidad del gasto a través de procesos de evaluación.	

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
Presentar un Plan económico-financiero (PEF) por el incumplimiento de la regla de gasto nacional por parte de la Administración central (A. C.) en 2024, cumpliendo la obligación establecida en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)	Aplicación de la LOEPSF	PEF y similares	Ministerio de Hacienda		Explicada	El MINHAC se apartó de cumplir esta recomendación, explicando que se trataba de un incumplimiento puntual que debía evaluarse teniendo en cuenta tanto el esfuerzo estructural realizado en los últimos años como la naturaleza extraordinaria y transitoria de determinados gastos.	Sin embargo, la AIReF considera que la actual configuración de la regla de gasto en la LOEPSF no contempla ninguna excepción respecto a la naturaleza extraordinaria o temporal de los gastos que permita eximir a la AC de presentar un PEF en caso de incumplimiento, máxime cuando el MINHAC exigió un PEF a las CC. AA. que también incumplieron esta regla en 2024, sin aplicar esta interpretación.
Vigilen la ejecución de sus presupuestos, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable, y adopten, en su caso, las medidas que estimen pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Córdoba		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento se compromete a cumplir con la recomendación. Para ello, actualizará periódicamente las estimaciones de gasto computable y adoptará las medidas oportunas para corregir aumentos del mismo por encima de la tasa de referencia de la regla de gasto en 2025. Estas medidas se concretan en la realización de un control sobre los gastos realizados y el nivel de ejecución presupuestaria de los capítulos 1 a 7 de gastos. Además, se indica que los mayores ingresos de 2025 en ningún supuesto se destinarán a la financiación de nuevos gastos que incrementen el gasto computable.	
En el caso de que no hayan liquidado el año 2024, realicen todas las actuaciones necesarias para disponer en el menor plazo posible de una liquidación aprobada y, en el supuesto de que el resultado de la misma sea de incumplimiento de los objetivos fiscales, aprueben el PEF correspondiente. Todos ellos deben adoptar las medidas necesarias, para que en 2025 no incurran en déficit y cumplan con el límite de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Barrios (Los)		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento indica que ya han liquidado 2024 y que cumple todas las reglas fiscales, por lo que no tienen que aprobar un plan económico financiero.	
Active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los Ayuntamientos de Murcia, Palma y Las Palmas de Gran Canaria.	Aplicación de la LOEPSF	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda	Ayto. Palmas de Gran Canaria (Las)	Explicada	El Ministerio indica que se realizarán las actuaciones pertinentes según lo previsto en los artículos 18 y siguientes de la LOEPSF, en función de la información de ejecución presupuestaria y previsiones de cierre del ejercicio de esta entidad local.	
Active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los Ayuntamientos de Murcia, Palma y Las Palmas de Gran Canaria.	Aplicación de la LOEPSF	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda	Ayto. Murcia	Explicada	El Ministerio indica que se realizarán las actuaciones pertinentes según lo previsto en los artículos 18 y siguientes de la LOEPSF, en función de la información de ejecución presupuestaria y previsiones de cierre del ejercicio de esta entidad local.	
Active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los Ayuntamientos de Murcia, Palma y Las Palmas de Gran Canaria.	Aplicación de la LOEPSF	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda	Ayto. Palma	Explicada	El Ministerio indica que se realizarán las actuaciones pertinentes según lo previsto en los artículos 18 y siguientes de la LOEPSF, en función de la información de ejecución presupuestaria y previsiones de cierre del ejercicio de esta entidad local.	

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
Active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias.	Aplicación de la LOEPSF	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda	Canarias	Explicada	El MINHAC explicó que ya supervisa de forma continua - y lo continuará haciendo- la ejecución presupuestaria de Canarias, analizando sus ingresos, gastos y ajustes de contabilidad nacional para anticipar posibles desviaciones y valorar medidas adicionales, conforme a los artículos 18 y siguientes de la LOEPSF	Sin embargo, la AIReF considera la conveniencia de haber activado las medidas preventivas del artículo 19 de la LOEPSF para requerir una actuación temprana que asegurara el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio.
Publique información detallada sobre la implementación del Plan de Seguridad y Defensa, tanto en términos presupuestarios como de contabilidad nacional, con el fin de permitir una adecuada supervisión fiscal de este gasto, cuya cuantía resulta especialmente relevante para la evolución del déficit público de la Administración Central y del conjunto de las Administraciones Públicas.	Transparencia	Publicación	Ministerio de Hacienda		Explicada	El MINHAC respondió que este Plan, de carácter público, incluye en su anexo técnico un desglose detallado de las partidas por áreas de actuación, así como una estimación de su impacto económico agregado. La documentación completa del plan está disponible para su consulta pública a través de los canales oficiales del Gobierno de España	Sin embargo, la AIReF considera que esta información no permite estimar su impacto anual en términos de contabilidad nacional y, por tanto, proyectar sus efectos sobre el déficit, y tampoco facilita el seguimiento de su reflejo presupuestario, lo que dificulta una adecuada supervisión fiscal.
Proponga los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública exigidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con lo establecido en la ley, estos objetivos deberán ser internamente consistentes y garantizar la compatibilidad con la senda de gasto neto de medidas comprometida con la Unión Europea.	Aplicación de la LOEPSF	Acuerdo Consejo Ministros	Ministerio de Hacienda		Cumplida/ Comprometida	El MINHAC señaló que los objetivos de estabilidad y deuda pública para 2026–2028 aún estaban en fase de elaboración. Explicó que la senda fiscal se había visto afectada por factores excepcionales que aconsejaban actuar con prudencia, como las incertidumbres económicas y fiscales derivadas del impacto de los nuevos aranceles internacionales, el aumento del gasto en defensa, la volatilidad de los precios energéticos y los efectos presupuestarios de fenómenos climáticos extremos.	A la fecha de publicación de este informe de seguimiento de las recomendaciones del tercer trimestre de 2025, el Gobierno los aprobó el 18 de noviembre, fueron rechazados por el Congreso el 27 de noviembre y nuevamente aprobados por el Gobierno en los mismos términos el 2 de diciembre. No obstante, los objetivos aprobados por el Ejecutivo no son internamente consistentes ni garantizan la compatibilidad con la senda de gasto primario neto de medidas comprometida con la Unión Europea.
Inicie a la mayor brevedad posible los procedimientos presupuestarios que deben culminar con la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado.	Estabilidad presupuestaria	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda		Cumplida/ Comprometida	El MINHAC señaló que estaba trabajando para presentar los PGE lo antes posible y que la elaboración de los Presupuestos y de la senda fiscal se había visto afectada por factores excepcionales que aconsejaban actuar con prudencia, como las incertidumbres económicas y fiscales derivadas del impacto de los nuevos aranceles internacionales, el aumento del gasto en defensa, la volatilidad de los precios energéticos y los efectos presupuestarios de fenómenos climáticos extremos.	A la fecha de publicación de este informe de seguimiento de las recomendaciones del tercer trimestre de 2025, el MINHAC aún no ha presentado los PGE, aunque ha anunciado que lo hará en el primer trimestre de 2026.

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
Vigilar la ejecución presupuestaria y establecer los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional y europea por parte del conjunto de las AA. PP.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda		Explicada	El Ministerio señaló que, según el primer Informe de Progreso Anual remitido el 30 de abril, el gasto primario neto financiado a nivel nacional había crecido en 2024 un 4,1%, por debajo del 5,3% recogido en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo, y que se preveía un aumento acumulado del 8,4% en 2024–2025, también inferior al 9,2% de referencia. Añadió que el Gobierno había mantenido una coordinación fiscal efectiva con las Administraciones Territoriales y concluyó que este enfoque coordinado y riguroso había permitido cerrar 2024 con un déficit del 2,8% del PIB (excluyendo la DANA), por debajo del umbral del 3% fijado por la UE.	No obstante, la AIReF considera que la respuesta del MINHAC es incompleta, ya que no menciona el cumplimiento de la regla de gasto nacional.
Vigilen la ejecución de sus presupuestos, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable, y adopten, en su caso, las medidas que estimen pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Ayamonte		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento indica que el área de servicios económicos lleva un control mensual y trimestral de la ejecución presupuestaria, estando dicho gasto hasta el segundo trimestre en sintonía con los proyectados en el presupuesto inicial. En caso de observar en las ejecuciones mensuales o en la del tercer trimestre un crecimiento del gasto computable no deseado se adoptarán medidas que garanticen el cumplimiento de la regla de gasto.	
En el caso de que no hayan liquidado el año 2024, realicen todas las actuaciones necesarias para disponer en el menor plazo posible de una liquidación aprobada y, en el supuesto de que el resultado de la misma sea de incumplimiento de los objetivos fiscales, aprueben el PEF correspondiente. Todos ellos deben adoptar las medidas necesarias, para que en 2025 no incurran en déficit y cumplan con el límite de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Jerez de la Frontera		Parcialmente Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento indica que ya ha liquidado 2024 y que cumple todas las reglas fiscales, por lo que no tienen que aprobar un plan económico financiero.	La recomendación se refería tanto al año 2024 como al 2025. La entidad ha contestado solo expresamente en relación al 2024. Respecto al 2025, según las últimas estimaciones remitidas por la entidad local preven cumplir con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. No obstante, la AIReF estima riesgo de incuplimiento de la regla de gasto en 2025.
En el caso de que no hayan liquidado el año 2024, realicen todas las actuaciones necesarias para disponer en el menor plazo posible de una liquidación aprobada y, en el supuesto de que el resultado de la misma sea de incumplimiento de los objetivos fiscales, aprueben el PEF correspondiente. Todos ellos deben adoptar las medidas necesarias, para que en 2025 no incurran en déficit y cumplan con el límite de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Maracena		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento indica que con fecha 30 de junio de 2025 se ha aprobado la liquidación del ejercicio 2024, cumpliendo las reglas fiscales. En el ejercicio 2025 se está intentando que la liquidación de dicho ejercicio presupuestario también cumpla las reglas fiscales.	
En el caso de que no hayan liquidado el año 2024, realicen todas las actuaciones necesarias para disponer en el menor plazo posible de una liquidación aprobada y, en el supuesto de que el resultado de la misma sea de incumplimiento de los objetivos fiscales, aprueben el PEF correspondiente. Todos ellos deben adoptar las medidas necesarias, para que en 2025 no incurran en déficit y cumplan con el límite de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Parla		No Contestada		

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
En el caso de que no hayan liquidado el año 2024, realicen todas las actuaciones necesarias para disponer en el menor plazo posible de una liquidación aprobada y, en el supuesto de que el resultado de la misma sea de incumplimiento de los objetivos fiscales, aprueben el PEF correspondiente. Todos ellos deben adoptar las medidas necesarias, para que en 2025 no incurran en déficit y cumplan con el límite de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Palacios y Villafranca (Los)		Parcialmente Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento indica que el pasado 28 de octubre aprobó la liquidación de 2024, según la cual incumple la regla de gasto en 2024.	La recomendación se refería tanto al año 2024 como al 2025. La entidad ha contestado solo expresamente en relación al 2024 sin indicar la tramitación del PEF que deberá aprobar por el incumplimiento. Respecto al 2025, según las últimas estimaciones remitidas por la entidad local preven incumplir la regla de gasto.
Modifique la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, estableciendo fechas para la actualización periódica de los datos publicados por el MINHAC, de forma que reflejen la última situación en la información económico-financiera comunicada por las CC. LL.	Transparencia	Modificación Normativa	Ministerio de Hacienda		Explicada	El Ministerio indica que en la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información comtempladas en la LOEPSF, se señala la información que el ministerio publica periódicamente sobre las CCLL, con indicación de su alcance y de los plazos de difusión. Además, con el objetivo de dotar de una mayor transparencia y facilitar a todos los usuarios el acceso a la información todos los años se publica un calendario con la fecha de difusión de cada una de las publicaciones que se realizan con la información disponible.	El MINHAC detalla el contenido de la Orden y explica que cumple con las obligaciones establecidas en ella. Sin embargo, la recomendación se refería a la necesidad de que modificara la Orden para establecer fechas de publicación de la información de las EE.LL que reflejen la última situación de los datos transmitidos por dichas entidades.
En el caso de que no hayan liquidado el año 2024, realicen todas las actuaciones necesarias para disponer en el menor plazo posible de una liquidación aprobada y, en el supuesto de que el resultado de la misma sea de incumplimiento de los objetivos fiscales, aprueben el PEF correspondiente. Todos ellos deben adoptar las medidas necesarias, para que en 2025 no incurran en déficit y cumplan con el límite de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Barbate		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento de Barbate se compromete a cumplir con la recomendación. Este ayuntamiento tiene que aprobar un PEF por incumplimiento de la regla de gasto en 2024, si bien en 2025 volverá a la senda de estabilidad ya que el incumplimiento en 2024 se debe a una modificación de créditos para incluir unos pagos pendientes de aplicación.	
En el caso de que no hayan liquidado el año 2024, realicen todas las actuaciones necesarias para disponer en el menor plazo posible de una liquidación aprobada y, en el supuesto de que el resultado de la misma sea de incumplimiento de los objetivos fiscales, aprueben el PEF correspondiente. Todos ellos deben adoptar las medidas necesarias, para que en 2025 no incurran en déficit y cumplan con el límite de la regla de gasto.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Arcos de la Frontera		Cumplida/ Comprometida	El ayuntamiento indica que se están realizando las actuaciones necesarias para disponer en el menor plazo posible de la liquidación aprobada del ejercicio 2024 y, en el supuesto de que el resultado de la misma sea de incumplimiento de los objetivos fiscales, se redactará y aprobará, en su caso, el PEF correspondiente. Asimismo, se están adoptando las medidas necesarias para no incurrir en déficit en el ejercicio 2025 y cumplir con el límite de la regla de gasto.	

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Plan económico-financiero 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Illes Balears		Explicada	La Comunidad Autónoma de Illes Balears indicó, y así lo recoge en el PEF presentado al CPFF, que las propuestas en el PEF son suficientes para cumplir con el marco fiscal de los años del ámbito objetivo del PEF de acuerdo con el escenario tendencial calculado por la CAIB.	La AIReF mantiene el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026. Los incrementos retributivos que se vienen registrando y la presión derivada del gasto vinculado a servicios esenciales deteriora la posición fiscal de la comunidad.No obstante. el riesgo se mitigará si se incorporan inversiones financieramente sostenibles avaladas por el RD-ley 15/2025.
Incorpore en el PEF que se presente a la Comisión Coordinadora del Convenio Económico las medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Comunidad Foral de Navarra		Explicada	Navarra se separa de la recomendación de la AIReF. Considera que el PEF elaborado ha recibido el visto bueno a nivel técnico del MINHAC, salvo por el Programa de Inversión. Está pendiente de elevarse a la Comisión Coordinadora.	La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026. Desconoce el seguimiento que la comunidad hará de la recomendación, ya que no ha informado sobre el PEF que finalmente presentará a la Comisión Coordinadora.
Adapte los cálculos de la regla de gasto a la normativa vigente.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Comunidad Foral de Navarra		Explicada	Navarra se separa de la recomendación de la AIReF. Considera que los cálculos de la regla de gasto se ajustan al compromiso de la Comisión Coordinadora de febrero de 2025.	La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026, si bien con la reciente aprobación del RD-ley 15/2025 podría mitigarse el riesgo si las inversiones del Plan de Inversiones de la comunidad foral cumplieran los requisitos para ser excluidos del cómputo de la regla.
Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Comunidad de Madrid		Parcialmente Cumplida/ Comprometida	La comunidad señaló que atendería a las recomendaciones de la AIReF modificando el plan. El PEF presentado incorpora una nueva medida de ingresos, valora nuevos ahorros por reducción del gasto en inversiones y corrige las previsiones de saldo en 2026, pero no recoge información adicional detallada sobre el contenido, calendario de implementación e impacto de las medidas de ahorro en el ámbito sanitario.	La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026. La nueva medida de ingresos recogida por la comunidad tiene un impacto positivo, pero poco relevante, sigue sin aportarse información detallada sobre las medidas de ahorro en el ámbito sanitario y los datos de ejecución a la fecha no reflejan el efecto de estas medidas.
Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a la tasa de referencia en 2026, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Galicia		Explicada	La comunidad señaló que se separaría de la recomendación de la AIReF. En el PEF presentado, la comunidad considera que el plan informado incluye las medidas necesarias para cumplir la regla de gasto y que su escenario está calculado en base a criterios objetivos y razonables, siendo similar al calculado por la AIReF y dentro del margen de confianza de las estimaciones de dicho organismo. Incorpora un apartado amplio y específico explicativo de su posición.	La AIReF sigue considerando que existe riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026. No obstante, el riesgo se mitigará si se incorporan inversiones financieramente sostenibles avaladas por el RD-ley 15/2025.

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Plan económico-financiero 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
Incorpore en el PEF que se presente al CPFF las medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a la tasa de referencia en 2026, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Castilla y León		Cumplida/ Comprometida	Castilla y León señaló nuevas medidas de ahorro a incorporar en el PEF. El PEF presentado incorpora para 2026 medidas adicionales de ahorro por no reposición de jubilaciones, actuaciones de racionalización del gasto sanitario y disminución de arrendamientos. También modifica las previsiones de saldo de 2026.	La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026 debido a la incertidumbre sobre la implementación y valoración de los efectos de las medidas de ahorro en el ámbito sanitario y de la no reposición de efectivos.
Ponga en marcha e incorpore en el PEF que se presente al CPFF las medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Comunitat Valenciana		Parcialmente Cumplida/ Comprometida	La Comunitat Valenciana señaló que incorporaría en el PEF medidas de control y eficiencia del gasto en el ámbito sanitario. El PEF presentado al CPFF incorpora las medidas señaladas aunque no ajusta las previsiones de saldo.	Las previsiones de saldo de la comunidad no se ajustan al crecimiento de gasto del PEF. No obstante, la AIReF ha mitigado el riesgo de desviación de la regla de gasto en 2025 y 2026, aunque en este año se sigue apreciando cierto riesgo.
Aporte en el PEF que se presente al CPFF mayor detalle sobre la implementación de las medidas que sustentan sus previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, y estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Cataluña		Parcialmente Cumplida/ Comprometida	La comunidad señaló la voluntad de cumplir la recomendación e indicó la cuantificación de algunas de las medidas descritas. El PEF presentado revisa el escenario de 2026 y las medidas de ingresos, recoge más medidas de gasto, pero no incorpora más detalle del resto ni ajusta las estimaciones de saldo.	La AIReF reduce el riesgo de desviación de 2025 y mantiene bajo el de 2026, aunque mantiene la incertidumbre sobre le impacto y valoración de algunas de las medidas de gasto recogidas en el PEF y las diferencias con la comunidad en las previsiones de saldo.
Incorpore en el PEF que se presente al CPFF las medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Aragón		Cumplida/ Comprometida	Aragón manifestó su intención de cumplir con la recomendación. En el PEF elimina las rebajas fiscales del borrador inicial, incorpora y describe medidas de gasto sanitario y actualiza las previsiones de saldo.	La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025. Los datos de ejecución a la fecha no permiten avalar en el corto plazo el impacto esperado por la comunidad de las medidas de ahorro en el ámbito sanitario. El riesgo se mitiga en 2026 y se reducirá en 2025 si se incorporan inversiones finanacieramente sostenibles avaladas por le RD-ley 15/2025.
Aporte en el PEF que se presente al CPFF mayor detalle sobre la implementación de las medidas que sustentan sus previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia; y estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Cantabria		Cumplida/ Comprometida	Cantabria indicó que incorporaría en el PEF correcciones de acuerdo con las observaciones de la AIReF. Se adoptaría un segundo acuerdo de no disponibilidad, se valoraría aplicar fechas más restrictivas en la orden de cierre de 2025 y actualizar la previsión de cierre de 2025 y 2026. El PEF presentado al CPFF se modificó incorporando el 2º acuerdo de no disponibilidad y actualizando las previsiones de saldo.	La AIReF sigue observando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025, aunque más moderado, mientras se acentúa la desviación en 2026. Los acuerdos de no disponibilidad se consideran insuficientes para mitigar el crecimiento del gasto que muestran los datos de ejecución a la fecha y suponen un desplazamiento del gasto a futuro. No obstante, el riesgo se mitigará si se incorporan inversiones finanacieramente sostenibles avaladas por el RD-ley 15/2025.

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Plan económico-financiero 2025						**Fecha publicación 31/07/2025**	
Incorpore en el PEF que se presente al CPFF las medidas o actuaciones que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Principado de Asturias		Explicada	Asturias contestó, y así lo manifiesta en el PEF, que el Plan elaborado se ajusta a las tasas de referencia sin necesidad de implementar medidas concretas, ya que la propia evolución de los ingresos y de los gastos generan inejecuciones que permitirían el cumplimiento.	La AIReF sigue observando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026. No obstante. el riesgo se mitigará si se incorporan inversiones finanacieramente sostenibles avaladas por el RD-ley 15/2025.
Incorpore en el PEF que se presente a la Comisión Mixta del Concierto Económico las medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	País Vasco		Cumplida/ Comprometida	País Vasco señaló que atendiendo a las recomendaciones de la AIReF revisaría y modificaría el plan, que aún no se ha presentado a la Comisión Mixta. Indicó que se había solicitado en julio a todos los Departamentos contención del gasto en los capítulos 2 y 4; se había previsto adelantar la Orden de cierre del ejercicio y no se descartaban medidas adicionales.	Ante la falta de nueva información, la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026.

Recomendaciones nuevas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Administración tutelada/supervisada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Plan económico-financiero 2025						**Fecha publicación 05/08/2025**	
Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	Región de Murcia		Explicada	La comunidad se separa de la recomendación de la AIReF. Solicitó informe al Servicio Murciano de Salud que confirmó la valoración de las medidas de ahorro sanitario incorporada en el plan informado. El PEF presentado al CPFF señala esta circunstancia.	La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026. Los datos de ejecución a la fecha no permiten avalar en el corto plazo el impacto esperado de las medidas de ahorro previstas en el ámbito sanitario. A ello se une el impacto de las medidas de rebaja fiscal adoptadas.
Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a la tasa de referencia en 2026, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.	Regla de gasto	PEF y similares	La Rioja		Cumplida/ Comprometida	La Rioja indicó su intención de seguir la recomendación y revisar el PEF. El Plan presentado al CPFF incorpora nuevas medidas de gasto, facilita más información sobre medidas no recurrentes de 2024 y revisa sus previsiones de saldo.	La AIReF disminuye el riesgo de desviación apreciado en agosto con la nueva información suministrada por la comunidad.